

ANUNCIO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR BASQUETOUR TURISMOAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DE TURISMO, S.A. (“BASQUETOUR”) PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL DETALLE Y DESTINO EN DETALLE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMBELLECIMIENTO URBANO DE DESTINOS.

En referencia al concurso convocado por BASQUETOUR para la adjudicación por el procedimiento abierto del contrato EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL DETALLE Y DESTINO EN DETALLE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMBELLECIMIENTO URBANO DE DESTINOS” (el “Concurso” y el “Contrato” respectivamente), informamos que, con fecha 27 de febrero de 2012, el órgano de contratación, asumiendo la propuesta de la mesa de contratación recogida en su informe de fecha 27 de febrero de 2012, ha clasificado las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Concurso, resultando la oferta presentada por UTE MECSA, S.A. – ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. la propuesta económicamente más ventajosa tal y como se refleja en el documento que se acompaña como Anexo I, en el que aparece desglosada la puntuación obtenida por todos los licitadores admitidos al Concurso.

Una vez presentada en plazo la documentación requerida, mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 13 de marzo de 2012 se ha resuelto adjudicar el Contrato a la empresa **UTE MECSA, S.A. – ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.** por un importe de 186.000,00 €.

Basquetour requerirá a la UTE MECSA, S.A. – ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. para que formalice el Contrato, en un plazo no superior a 15 días hábiles.

Asimismo, se notifica este acuerdo a todos los licitadores.



Ana Izaguirre Zabala
Directora General

ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL DETALLE Y DESTINO EN DETALLE, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE EMBELLECIMIENTO URBANO DE DESTINOS.**CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN**

A.

Criterio	Cultura del Detalle (Máx. 11 pts.)	Destino en Detalle (Máx. 33 pts.)	Mejoras (Máx. 5 pts.)	Precio (Máx. 51 pts.)	Puntuación total
Licitador					
UTE ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. – MECSA, S.A.	10	30,5	4	39,65	84,15
TEA CEGOS, S.A.	7,5	19,5	4	51,00	82,00
CONSULTING ORBERE, S.L.U	7	13,5	1	49,05	70,55

Relación de criterios de valoración:

- Memoria Técnica, máximo 44 puntos distribuidos del siguiente modo:

CULTURA DEL DETALLE (11 puntos)

- Planificación de Reuniones / Sesiones de Sensibilización y Cursos Formación (Cronograma): máximo 3 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga la planificación más adecuada para la consecución de los objetivos descritos en el pliego.
- Ejecución de Reuniones / Sesiones de Sensibilización: máximo 1 punto. Se otorgará mayor puntuación a la empresa que proponga una metodología más adecuada para la correcta coordinación y gestión con los entes gestores y la posible captación de alumnos.
- Ejecución Cursos Formación: máximo 4 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga la metodología más adecuada para la ejecución de los cursos.
- Equipo de Trabajo: máximo 2 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la empresa que proponga el equipo más adecuado para el correcto desarrollo de los trabajos (sensibilización, cursos, ...).
- Modelo Informes: máximo 1 punto. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga un modelo más adecuado para la valoración de los trabajos realizados, mejoras, etc.

DESTINO EN DETALLE (33 puntos)

- Planificación de Reuniones de Sensibilización y Cursos Formación (Cronograma): máximo 2 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga la planificación más adecuada para la consecución de los objetivos descritos en el pliego.
- Ejecución de Reuniones / Sesiones de Sensibilización: máximo 2 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la empresa que proponga una metodología más adecuada para la correcta coordinación y gestión con los entes gestores y la posible captación de alumnos.
- Ejecución Cursos Formación: máximo 6 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga la metodología más adecuada para la ejecución de los cursos.
- Equipo de Trabajo: máximo 6 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la empresa que proponga el equipo más adecuado para el correcto desarrollo de los trabajos (sensibilización, cursos, ...).
- Plan de Acción de Embellecimiento Urbano 17 puntos. Se otorgará mayor puntuación a la propuesta que contenga la metodología más adecuada para la realización del Plan de Acción de Embellecimiento Urbano.

- Mejoras, máximo 5 puntos. Obtendrá mayor puntuación a la empresa que presente mejoras más adecuadas a lo descrito en el pliego.
- Precio. Máximo 51 puntos.

Se calculará valiéndose de la siguiente fórmula:

Puntuación = (precio propuesta menor / precio propuesta) x 51 puntos